

RE: OFICIO No. 2028 MEDIDA CAUTELAR - PROCESO 2020-00225

Mariela Arias Rodriguez <mariela.arias@supernotariado.gov.co>

Miércoles 2/11/2022 11:15 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, me permito informarle que el interesado debe presentar el oficio en las instalaciones de la oficina por ventanilla y pagar los derechos de registro.

Atentamente,

MARIELA ARIAS RODRIGUEZ
Técnico Operativo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Carrera 20 # 34-01
Bucaramanga, Colombia

Teléfono: PBX 6521311 ext. 3307 - 3324

E-mail: mariela.arias@supernotariado.gov.co

Visitenos: www.supernotariado.gov.co

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 9:49 a. m.

Para: Mariela Arias Rodriguez <mariela.arias@supernotariado.gov.co>; Documentos Registro Bucaramanga <documentosregistrobucaramanga@Supernotariado.gov.co>

Cc: Eduardo Gaviria <eduardo_leyes@hotmail.com>

Asunto: OFICIO No. 2028 MEDIDA CAUTELAR - PROCESO 2020-00225



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 27 de octubre de 2022

Oficio No. 2028

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

Correo: documentosregistrobucaramanga@supernotariado.gov.co

Santander

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: OLINTO LAUSO C.C. No. 91.274.006

DEMANDADO: LUCILA SAAVEDRA MARIN C.C. No. 28212446
DIANA XIMENA BUSTOS SAAVEDRA C.C. No. 63553780
LUIS FERNANDA BUSTOS SAAVEDRA C.C. No. 1098753627

RADICADO: 68001-31-03-010-2020-00225-00

Con el presente me permito comunicar que mediante auto de fecha 26 de octubre de 2022, se ordenó:

"Mediante auto del 02 de agosto de 2022, este Despacho Judicial decretó "la medida cautelar de EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-112717 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA de propiedad de las demandadas DIANA XIMENA BUSTOS SAAVEDRA y LUISA FERNANDA BUSTOS SAAVEDRA." Y se advirtió que "si bien el apoderado de la parte demandante solo manifestó que la demandada DIANA XIMENA BUSTOS SAAVEDRA era la propietaria del 50% del referido inmueble, al revisar el certificado de tradición y libertad se encontró que el otro 50% es de propiedad de la otra demandada LUISA FERNANDA BUSTOS SAAVEDRA, motivo por el cual la medida cautelar se decreta sobre la totalidad del bien."

Dicha medida se comunicó a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA mediante oficio 1240 y esta entidad, emitió respuesta allegada el 30 de septiembre de 2022, en la que informó sobre la suspensión a prevención del trámite de registro de la medida cautelar decretada, indicando que "se solicita al Funcionario Judicial, que clarifique la orden de EMBARGO respecto a la identificación de la parte demandada en el proceso, toda vez que, según los antecedentes registrales, LUISA FERNANDA BUSTOS SAAVEDRA adquirió siendo menor de edad".

En virtud de lo anterior, mediante auto del 30 de septiembre de 2022, se puso en conocimiento de las partes la referida respuesta y mediante auto del 14 de octubre de los corrientes, se requirió a las partes para que en el término de tres (03) días informaran cuál era el número de identificación de la demandada LUISA FERNANDA BUSTOS SAAVEDRA cuando era menor de edad. No obstante, ambas partes guardaron silencio.

*En consecuencia, y como quiera que se desconoce cuál era el número de identificación de la demandada LUISA FERNANDA BUSTOS SAAVEDRA cuando era menor de edad, y que no es posible presumir que corresponde al que obra en el certificado libertad y tradición, se hace necesario **DEJAR SIN EFECTOS** lo resuelto en auto del 02 de agosto de 2022 en lo que respecta al decreto de la medida cautelar; para en su lugar **DECRETAR** la medida cautelar de EMBARGO Y SECUESTRO sobre el 50% del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-112717 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA de propiedad de la demandada DIANA XIMENA BUSTOS SAAVEDRA.*

Para efectos de lo anterior, elabórese y remítase por secretaría, el oficio dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA comunicando lo aquí dispuesto."

Lo anterior, para que sirva proceder de conformidad y remitir el certificado sobre la situación jurídica del bien al correo electrónico: J10CCBUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Atentamente,

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO

De: Mariela Arias Rodriguez <mariela.arias@supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 29 de septiembre de 2022 4:09 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SUSPENSION A PREVENCION RAD-2022-300-6-31173

Cordial Saludo

Comedidamente me permito adjuntar Oficio EE4308 y Resolución No.336 por medio de la cual se suspende un trámite de registro a prevención.

Atentamente,

MARIELA ARIAS RODRIGUEZ
Técnico Operativo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Carrera 20 # 34-01
Bucaramanga, Colombia

Teléfono: PBX 6521311 ext. 3307 - 3324

E-mail: mariela.arias@supernotariado.gov.co

Visitenos: www.supernotariado.gov.co

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido

este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.